La Paz, Cesar, 11 de julio de 2024

Doctora
KAREN FARIDES TORRES BAQUERO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal
Cra 7 #8ª – 09, La Paz, Cesar

Asunto: **PRESENTACION DE PROPUESTA**

La suscrita, **MARIANGEL PALMERA NIEVES,** identificada con cedula de ciudadanía número **1.003.242.170** de Barranquilla, conociendo la necesidad que tiene la Alcaldía Municipal de contar con una persona idónea para ejecutar el objeto contractual, me permito manifestarles mi interés de suplir esta necesidad, por lo cual presento la siguiente propuesta:

OBJETO DE LA PROPUESTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR EL SEGUIMIENTO A LAS DELEGACIONES, GESTIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES Y ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE LA PAZ, CESAR.

PLAZO: El plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios se estima en cuatro (4) meses, en este periodo se desarrollan todas las actividades contempladas en el objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar para la prestación del servicio será en el municipio de La Paz, Cesar.

VALOR: El valor de la presente propuesta es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000),** incluido los impuestos que aplican para este caso.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Brindar asesoramiento jurídico para la correcta gestión de procesos de compra pública, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, adelantados por la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar.
2. Efectuar revisión, corrección o elaborar los documentos que integran los procesos contractuales, a saber, estudios previos, análisis de sector, pliegos de condiciones, actos de apertura, invitaciones, justificaciones de la contratación, entre otros, adelantados por cualquier dependencia de la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar, conforme sea solicitado.
3. Coadyuvar el seguimiento a las delegaciones en virtud del artículo 209 de la Constitución Política efectúes el Alcalde Municipal de La Paz, Cesar.
4. Convocar a los secretarios de despacho, jefes de dependencias y en general a todo delegado del Alcalde Municipal a reuniones y mesas de trabajo de seguimiento a la delegación, levantando un acta de reunión en cada sesión.
5. Proyectar, revisar y hacer seguimiento a los actos administrativos mediante los cuales el Alcalde Municipal efectúe encargos o delegaciones.
6. Proyectar contratos civiles y comerciales, convenios de asociación, contratos de colaboración, convenios interadministrativos, entre otras figuras contractuales, que pretenda suscribir la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar, procurando que aquellos comporten legalidad conforme al Código Civil, Código de Comercio, Constitución Política, Estatuto de Contratación Pública y en general las normas, principios de derecho y jurisprudencia aplicables a cada caso particular.
7. Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación estatal, conforme sea requerido por cualquier dependencia de la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar.
8. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica y Contratación de Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar en las acciones que se surtan en el giro ordinario de funciones.

Atentamente,



MARIANGEL PALMERA NIEVES
1.003.242.170

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Palmera	Nieves	Mariangel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1003242170	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 08 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 5 19D 44

PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

TELÉFONO 0 EMAIL mariangelpn13@gmail.com

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2015
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2020	369731

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SCP INTERVENTORIAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* ABOGADA						*DIRECCIÓN* CALLE 13B 13 23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1340 COORDINADORA PROYECTOS UE	*DEPENDENCIA* ABOGADA Y LUEGO COORDINADORA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 9A 57					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATOS	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA						*DIRECCIÓN* CALLE 12 5 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA AUXLILIAR	*DEPENDENCIA* ABOGADA AUXILIAR						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL NORTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 019/15 MONITORA	*DEPENDENCIA* CREE						*DIRECCIÓN* AVENIDA 51B 5 115 KM 5 VIA PUERTO COLOMBIA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CONTRATACION ESTATAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 4 116					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-02-27 11:59

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIANGEL		PALMERA	NIEVES

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1003242170

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA PAZ ROBLES - CESAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	LA PAZ

Dirección	["Carrera 7 No. 8A-09 Palacio Municipal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

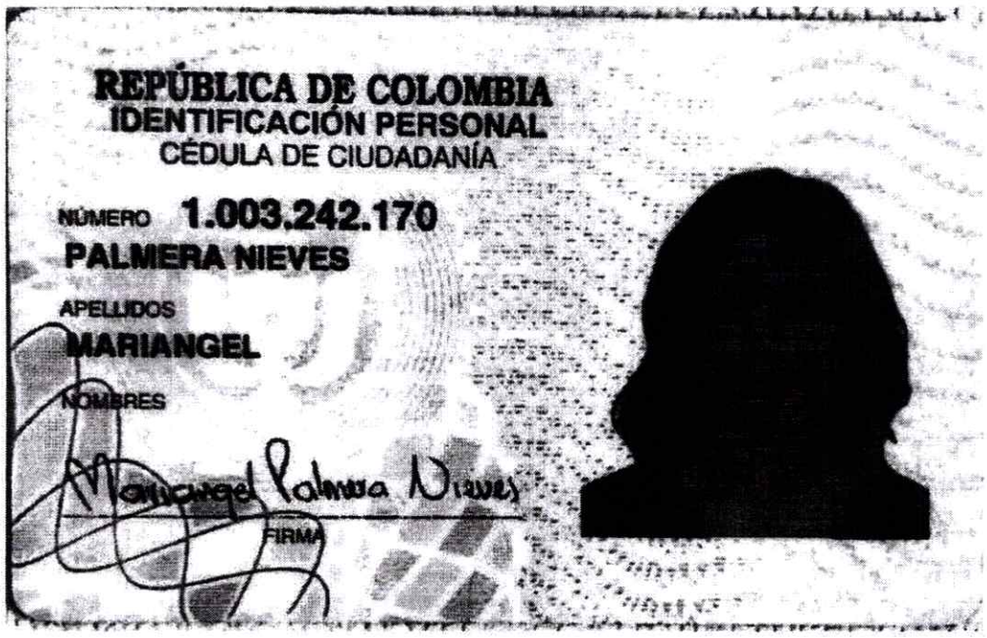
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

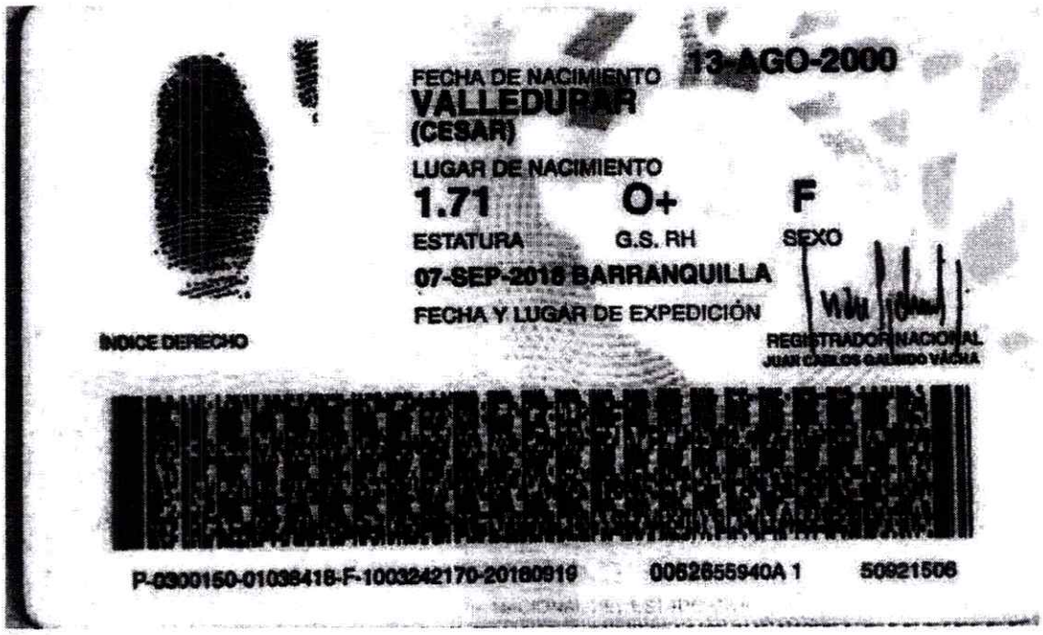
Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.242.170
PALMERA NIEVES
APELLIDOS
MARIANGEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-2000
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-SEP-2018 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0300150-01038418-F-1003242170-20180919 0052655940A 1 50921506

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIANGEL PALMERA NIEVES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1003242170,** se encuentra afiliado/a desde **23/03/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de marzo de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1003242170
NOMBRES Y APELLIDOS	Palmera Nieves,Mariangel
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2024
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Palmera Nieves,Mariangel , a los 11 días del mes de julio del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

La Republica de Colombia
en su nombre

Institución Educativa
Eloy Quintero Araújo

Bosconia - Cesar

Aprobada por la Secretaria de Educación Departamental segun Resolución No. 005125 de Noviembre 25 de 2013

Confiere a:

PALMERA NIEVES MARIANGEL

Identificado (a) con T.I No. 1.003.242.170 de Valledupar - Cesar

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formacion integral correspondientes al nivel de Educacion Media Academica de acuerdo al proyecto Educativo Institucional P.E.I de la Institucion

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaria de Educación Decretos Nacional No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Registrado en el control interno del plantel en el Libro No. 071 Folio 154

Dado en Bosconia - Cesar a los 4 dias del mes de Diciembre del 2015

Escaneado con CamScanner

[redacted]

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

[redacted]

La Directora del Moot Madrid

HACE CONSTAR

Que MARIANGEL PALMERA NIEVES representante de la Universidad del Norte, en la XII Edición del Moot Madrid, ha obtenido el TERCER PUESTO del PREMIO AL MEJOR ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA, organizada por la Universidad Carlos III de Madrid y la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/UNCITRAL), celebrada de noviembre de 2019 a abril de 2020.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente constancia en Getafe (Madrid) a 24 de abril de 2020.

Fdo.: Mª del Pilar Perales Viscasillas

[redacted]

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

[redacted]

La Directora del Moot Madrid

HACE CONSTAR

Que MARIANGEL PALMERA ha representado a la Universidad del Norte en la fase escrita en la XII Edición del Moot Madrid, organizada por la Universidad Carlos III de Madrid y la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/UNCITRAL), celebrada entre noviembre de 2019 y abril de 2020.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente constancia en Getafe (Madrid) a 24 de abril de 2020.

Fdo.: Mª del Pilar Perales Viscasillas

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

Código de verificación: FQJN9WKKY8ZEBT8P2C4A

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 25 días del mes de junio de 2021, se llevó a cabo la ceremonia privada de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ABOGADA

a

MARIANGEL PALMERA NIEVES

Identificado(a) con CC 1.003.242.170 de Barranquilla, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2021-12-V-026, título otorgado el 25 de junio de 2021.

MARTHA LUCIA GONZALEZ ROBLES

Directora de Registro

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.
Km. 5 vía Puerto Colombia . Área Metropolitana de Barranquilla, Colombia . registro@uninorte.edu.co . www.uninorte.edu.co
Acreditada institucionalmente por su Excelencia Académica - Resolución MEN No. 8870 de 31/05/2018
Artículo 56 de la ley 1437 de 2011

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MARIANGEL PALMERA NIEVES

CC No. 1.003.242.170 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ABOGADA

Dado en Barranquilla, a los 25 días del mes de junio de 2021

Decano de División

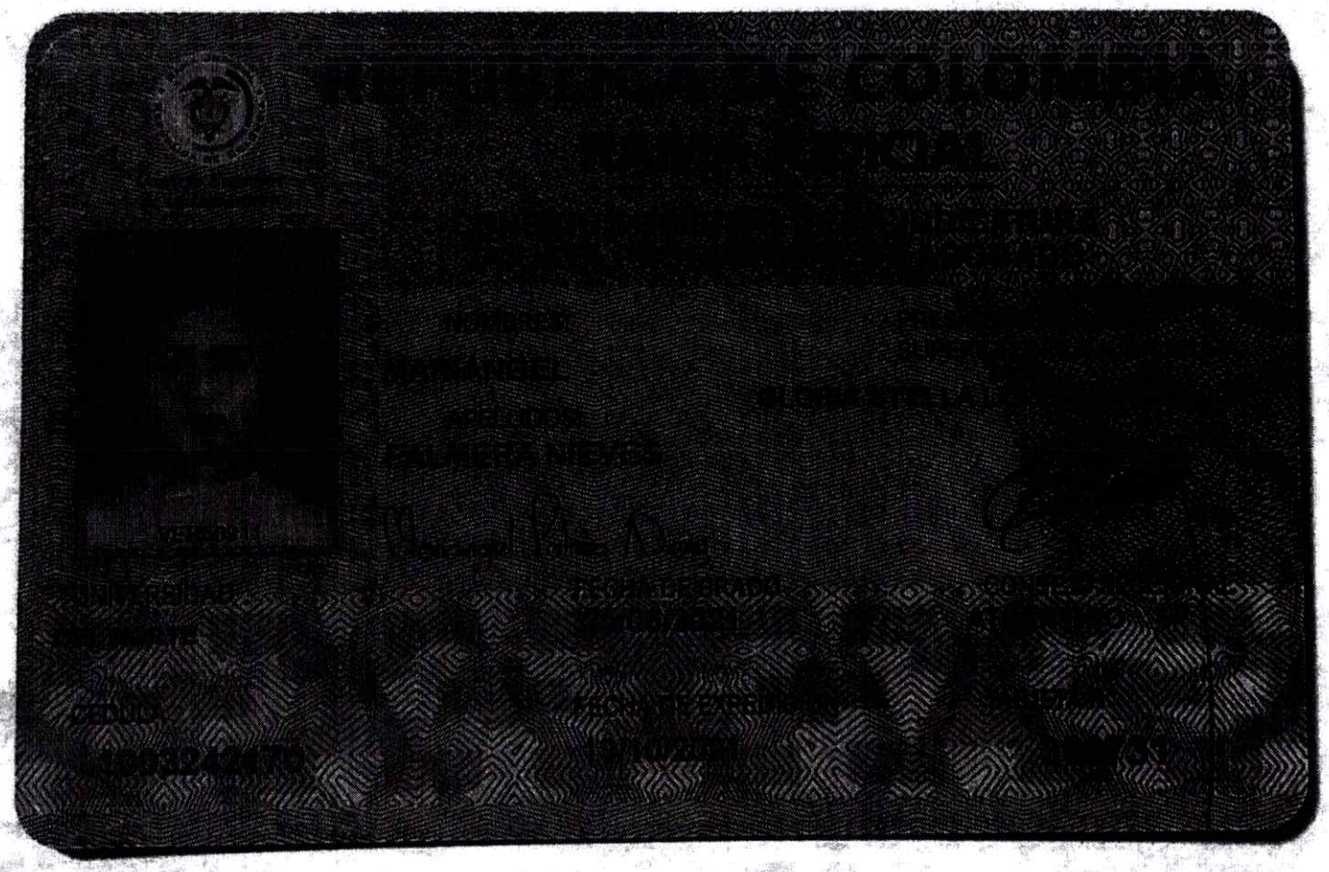
Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1968

Acta No. 2021-12-V-026

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: YVXKSRJVMULHKV4M4NB4



Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982931723

(415)7707212489984(8020) 000001498293172 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 2 4 2 1 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 2 4 2 1 7 0	2 0 1 8 0 9 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALMERA	NIEVES	MARIANGEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 B 2 5 84 CON LOS CAÑAGUATES MZ B CA 3

42. Correo electrónico: mariangelpn13@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 8 5 2 3 2 8 0	3 1 2 2 4 7 1 0 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 3 2 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 19 / 11 : 16: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALMERA NIEVES MARIANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-02-2024 11:17:45AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250231886

PIB
11:51:12

Bogotá DC, 09 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANGEL PALMERA NIEVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003242170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:29 AM horas del 09/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003242170**

Apellidos y Nombres: **PALMERA NIEVES MARIANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de julio de 2024, a las 11:41:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003242170
Código de Verificación	1003242170240709114145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2024 12:40:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003242170 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97697637** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:06:05 horas del 11/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003242170,** Apellidos y Nombres **PALMERA NIEVES MARIANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LA PAZ**, con NIT **800096605-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003242170 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/07/2024 04:27 PM

Código Verificación: **E7FK6JSXMB**

Válida hasta: **09/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4605219**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **MARIANGEL PALMERA NIEVES** identificado(a) con la cédula de ciudadania No.**1003242170** y la tarjeta profesional No. **369731**

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto (4) ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional De Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

SECRETARIO JUDICIAL

053

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4605219**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **MARIANGEL PALMERA NIEVES** identificado(a) con la cédula de ciudadania No.**1003242170** y la tarjeta profesional No. **369731**

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto (4) ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional De Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

SECRETARIO JUDICIAL

053

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: MARIANGELPALMERA NIEVES

Identificación: CC 1003242170

Edad: 23

Cargo: ABOGADO

Empresa en labor: ALCALDÍA DE LA PAZ

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0043136	**Fecha atención:**	2024-02-29 15:55:06
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2024-02-29 15:56:49
Tipo evaluación:	Examen medico ocupacional de Ingreso-Osteomuscular		

Exámenes realizados

EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
higiene postural estilo de vida saludable pausa activas cad 2 hrs dieta y ejercicio extremar medidas de bioseguridad	No aplica	No aplica	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

No aplica

Observación:

No aplica

Jairo Martinez Rojas
Reg: 4610
Lic: 2070

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
MARIANGELPALMERA NIEVES
Identificación:CC 1003242170

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y GESTION ADMINISTRATIVA

DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos de Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio del Municipio de La Paz y, el (a) Señor (a) **MARIANGEL PALMERAS NIEVES** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía o NIT 1.003.242.170 de Barranquilla atlántico, NO registra predios en la base de datos suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por tanto, está a Paz y Salvo en esta Jurisdicción.

La presente se firma a favor del interesado a los veintinueve (29) Día del mes de febrero 2024.

JAMER YAMID RODRIGUEZ PACHECO
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: **Belcy Luz Mora C**

Profesional Universitaria

Calle 13B 13-23
Teléfono: (605) 5871197
e-mail: scplimitada@gmail.com
Valledupar, Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre del Contratante:	**CONSORCIO SCP INTERVENTORIAS**
NIT.:	**901550977-8**
Representante legal:	**JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA**
C.C. Representante Legal:	**72.177.205**
Nombre del empleado(a):	**MARIANGEL PALMERA NIEVES**
Identificado con C.C.:	**1.003.242.170**
Lugar de residencia:	**Valledupar, Cesar**
Teléfonos n°:	**3106749805**
Cargo a desempeñar:	**Abogada Auxiliar**
Plazo:	**Seis (6) meses Veintiocho (28) Dias**
Salario Mensual:	**UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M.CTE LEGAL ($1.800.000)**

Entre los suscritos a saber, JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA , mayor de edad y vecino del municipio de Aguachica, identificado con cedula C.C N° **72.177.205** de, quien actúa en calidad de representante legal de CONSORCIO SCP INTERVENTORIAS, NIT. **901550977-8**, con sede principal en el municipio de Valledupar – Cesar y quien en adelante se denominará, EL CONTRATANTE y, MARIANGEL PALMERA NIEVES, mayor de edad y vecino de la ciudad de Valledupar, identificado con cedula C.C N° 1.003.242.170, quien actúa en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las normas legales, en especial por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, y las siguientes CLÁUSULAS;

PRIMERA. OBJETO. Prestar sus servicios profesionales como AUXILIAR JURIDICO EN LA INTERVENTORIA INTEGRAL DESARROLLADA POR EL CONSORCIO SCP INTERVENTORIA EN EL MARCO DEL FFA ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

SEGUNDA. PLAZO. EL CONTRATISTA desarrollará el objeto del presente contrato en un plazo hasta de seis (6) meses veintiocho (28) dias, a partir del tres (03) de enero de dos mil veinte (2022).

TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN. Las Actividades y obligaciones del contratista se desarrollarán en el Municipio de Valledupar - Cesar.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. **Asesorar y acompañar legalmente a la entidad durante la ejecución y liquidación de los convenios objeto de la interventoría.**
2. **Requerir por escrito al ejecutor por todos los hechos que constituyan incumplimiento del convenio, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de las garantías otorgadas. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**

Calle 13B 13-23
Teléfono: (605) 5871197
e-mail: scplimitada@gmail.com
Valledupar, Colombia

3. **Verificar las garantías suscritas por el ejecutor y emitir el respectivo concepto por escrito para su respectiva aprobación.**
4. **Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes sobre la interventoría de los convenios a su cargo. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**
5. **Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada de los convenios y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**
6. **Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total de los convenios, para la aplicación de las sanciones respectivas. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**
7. **Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada de los convenios y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**
8. **Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el ejecutor, beneficiarios de los proyectos y hacer por escrito las recomendaciones a que haya lugar. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**
9. **Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas (de inicio, parciales de recibo a satisfacción o avance) necesarios para la ejecución de los convenios. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución de los convenios. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**
10. **Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con la ejecución de los convenios. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**
11. **Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas de los convenios y realizar los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que la Entidad no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor debe informar al Ministerio de Agricultura de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.**
12. **En caso que sea necesario, hacer efectiva las garantías contractuales. Para ello, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del convenio, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos a la Entidad, etc., garantizando previamente el debido proceso al incumplido. Para tal efecto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales. Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**
13. **El interventor de los convenios no autorizará el inicio de la ejecución contractual antes de que se encuentren satisfechos los requisitos legal o contractualmente previstos para el efecto. (Artículo 41 Ley 80 de 1993 y artículo 23 ley 1150 de 2007). Previa verificación de la coordinación juridica del Consorcio SCP INTERVENTORIA.**
14. **Coordinar que el contenido de los informes presentados por los COORDINADORES. PROFESIONALES Y TECNICOS, cumplan con los parámetros mínimos exigidos por la**

Calle 13B 13-23
Teléfono: (605) 5871197
e-mail: scplimitada@gmail.com
Valledupar, Colombia

Supervision de la Interventoría. El contrato, el manual de contratacion supervision e interventoria del MADR, lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Ley 1474 de 2011, y manual operativo de cada convenio suscrito por entes territoriales municipales, departamental y asociaciones.

15. **Cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas para la interventoría relacionadas con los aspectos jurídicos.**
16. **Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución de los convenios.**
17. **Velar por el cumplimiento de la sustanciacion de los informes semanales, quinicenales y mensuales y realizar trazabilidad con los coordinadores que integran la interventoria y el Director de la misma llegado el caso.**
18. **Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.**

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en el MINISTERIO, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar 5. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. PARAGRAFO: CONFIDENCIALIDAD. Durante la vigencia del presente contrato y dentro del siguiente año a su terminación, EL CONTRATISTA no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del CONTRATANTE relacionada con los servicios de este contrato o las actividades de sus operaciones, sin el consentimiento previo y escrito del contratante.

SEXTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato será de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.CTE LEGAL ($12.480.000).

SEPTIMA. FORMA DE PAGO. La forma de pago se realizará mensualmente, es decir, Un millón ochocientos mil pesos m/cte. legal ($1.800.000) mensual. Cada uno de los pagos estará sujeto al cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las metas establecidas para cada periodo, de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del Contratista. Los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro, copia del Rut y presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL).

OCTAVA: GARANTIAS, EL CONTRATISTA, para el presente contrato no se exigirán pólizas de garantías.

NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. a). El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de ellas. b). Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan terminado o variado sustancialmente. c). Por la imposibilidad física, jurídica o financiera para adelantar el objeto del presente contrato.

DECIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. Queda claramente que no existirá relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, razón por la cual el presente contrato, en ningún caso generará el pago de salarios, ni prestaciones sociales ni en relación con EL CONTRATISTA ni

Calle 13B 13-23
Teléfono: (605) 5871197
e-mail: scplimitada@gmail.com
Valledupar, Colombia

con las demás personas que este emplee o vincule con ocasión de la ejecución del presente contrato. Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, debe cumplir EL CONTRATISTA con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Se firma por las partes, el día 3 del mes enero de 2022.

CONTRATANTE

JOSE PASTOR ARZUAGA ARZUAGA
C.C. 72.177.205

CONTRATISTA

MARIANGEL PALMERA NIEVES
C.C. 1.003.242.170

MOVEL, ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.
NIT. 900.419.838-1

CERTIFICA

Que, **MARIANGEL PALMERA NIEVES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.003.242.170, expedida en Barranquilla Atlantico, y T. P. No. 369731 del CS de la J, presto sus servicios profesionales en esta firma de Abogados & Consultores, desempeñándose como abogada del área de contratación, con énfasis en revisiones de procedimientos varios asignados por los responsables titulares de la Contratacion Publica, de nuestro bufet de abogados, vinculada en la modalidad de contrato de prestación de servicios; a partir del veintiseis (26) de julio de 2021, hasta el veintiocho (28) de julio de 2022. El valor cancelado por concepto de honorarios ascendió a la suma de un millón ochocientos mil pesos M/Cte ($1.800.000).

Pertinente señalar el buen desempeño en sus labores profesionales, persona honesta, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones contractuales. El término de sus labores fueron de pleno acatamiento en la normas de la gerencia del recurso humano.

Se expide en la ciudad de Valledupar Cesar, a los tres (03) días del mes de agosto del 2022.

RUBBY CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ
Dra. Responsable de la Contratación
MOVEL. Abogados&Consultores S.A.S.
C. C. No. 36.540.298 de Santa Marta Mag.
T. P. No. 47.099 del C. S. J.

-FUNVIMEJOR-

FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR

20 años

NIT. 824.003.480-5

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO Nº:	2-017 de 2021
CONTRATANTE	FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR (FUNVIMEJOR) NIT: 824.003.480-5
CONTRATISTA:	MARIANGEL PALMERA NIEVES C.C. 1.003.242.170
OBJETO:	COORDINADORA EN EL PROYECTO DENOMINADO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, EN SUS HOGARES Y EN CENTRO DE VIDA, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, EN EL MUNICIPIO DEL COPEY CESAR"
DURACIÓN:	DOS (2) MESES
VALOR:	CINCO MILLONES DE PESOS MTCE ($5.000.000).
FECHA DE INICIO:	**29 DE OCTUBRE DE 2021**

-FUNVIMEJOR-

FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR

20 años

NIT. 824.003.480-5

Entre los suscritos, **MARITZA RIVERO ZULETA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Valledupar, portadora de la cédula de ciudadanía No. **26.939.593,** expedida en Valledupar – Cesar, quien actúa como representante legal de la **FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"**, identificada con NIT No. **824.003.480-5,** en adelante **"LA CONTRATANTE";** y **MARIANGEL PALMERA NIEVES,** igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.003.242.170** de Barranquilla, quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA",** hemos convenido celebrar el presente contrato para que este último preste sus servicios profesionales en el cargo de COORDINADORA, en el marco del proyecto denominado "ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES, EN SUS HOGARES Y EN CENTRO DE VIDA, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, EN EL MUNICIPIO DEL COPEY - CESAR". Con base en lo anterior, las partes celebran el presente acuerdo, de manera libre y voluntaria, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a ejecutar las acciones que se le indiquen de acuerdo al cronograma de actividades del citado proyecto. PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a esta contratación civil, el CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades requeridas, a su libre disposición, por sus propios medios, con sus propios equipos, en la forma que éste a bien tenga para el cumplimiento del presente acuerdo, siempre que cumpla con los parámetros establecidos en el objeto contratado y el cronograma de actividades; y no estará sometido a subordinación alguna que lo vincule laboralmente a FUNVIMEJOR.
SEGUNDA - VALOR: el valor del presente contrato se fija en la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS MTCE ($5.000.000).** **TERCERA - FORMA DE PAGO:** LA CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual, de acuerdo con las actividades establecidas en el cronograma establecido por LA CONTRATANTE, previa presentación de la cuenta de cobro e informe de actividades realizadas en el respectivo periodo, por parte del CONTRATISTA. **CUARTA -**

NIT. 824.003.480-5

DURACIÓN: El término de ejecución contractual será de DOS (02) MESES, a saber, desde el veintinueve (29) de octubre hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2021. **QUINTA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** a) Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual. b) Suministrar la información y documentación necesaria que requiera el contratista para el buen desarrollo de las tareas asignadas c) Cancelar los honorarios en la forma pactada. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete para con FUNVIMEJOR, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Liderar los procesos de planeación, coordinación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos a aplicar, así como el seguimiento de los recursos: humanos, físicos y materiales, durante la ejecución del contrato. b) Planear y ejecutar los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención de la población en los tiempos definidos, así mismo supervisar el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas. c) Programar, convocar y participar activamente de las reuniones de equipo, actividades grupales requeridas. d) Liderar la implementación de los procedimientos del talento humano. e) Supervisar el cumplimiento de cada una de las actividades a desarrollar a lo largo de la ejecución del contrato. f) Mantener comunicación directa y permanente con el supervisor del contrato permanente. g) Llevar acabo el cumplimiento de cada una de las actividades a desarrollar a lo largo de la ejecución del contrato. h) Realizar oportunamente entrega del informe de sus actividades a su supervisor. i) Las demás actividades inherentes a su cargo. **SEPTIMA - TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, de acuerdo con lo establecido en las clausulas quinta y sexta. **OCTAVA - EXCLUSION LABORAL:** De conformidad con lo previsto en la legislación civil, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato: el contratista por lo tanto no estará sometido frente a FUNVIMEJOR a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones. **PÁRRAFO: EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de

seguridad social en salud y pensión y efectuará las cotizaciones obligatorias de dichos regímenes. **NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una entidad independiente de FUNVIMEJOR y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo; por lo anterior, EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sujeto a subordinación laboral con FUNVIMEJOR. **DECIMA - REGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles pertinentes. **DECIMA PRIMERA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DECIMA SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, se debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencialidad. **DECIMA TERCERA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del proceso y recibió de FUNVIMEJOR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. f) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás

contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **DECIMA CUARTA – GARANTIA ÙNICA:** La supervisión del presente Contrato estará a cargo del Asistente Administrativo y de Recursos Humanos o la persona que sea asignada por el CONTRATANTE en este caso FUNVIMEJOR **DECIMA QUINTA – SUPERVISION: DECIMA SEXTA – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución y domicilio contractual del presente contrato será en el Municipio de COPEY en el Departamento del Cesar.

Para constancia se firma el presente Contrato en el Municipio de Valledupar, el veintinueve (29) de octubre de 2021.

MARITZA RIVERO ZULETA
C.C. 26.939.593
Representante legal
FUNVIMEJOR

MARIANGEL PALMERA NIEVES
C.C. 1.003.242.170
Contratista

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Hacemos constar que el(la) Señor(a) MARIANGEL PALMERA NIEVES con cedula de ciudadanía 1,003,242,170 de Barranquilla, estuvo vinculado(a) a la Fundación Universidad Del Norte desde el 24 de marzo del 2021 hasta el 23 de agosto del 2021 mediante contrato a término fijo, desempeñando el cargo de Auxiliar Administrativo - Regalías en jornada tiempo completo.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras debidamente firmado solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Puerto Colombia, 31 de agosto de 2021

BEATRIZ VERGARA GONZALEZ
Directora De Gestión Humana
Universidad del Norte
Gestion_humana@uninorte.edu.co

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE C&F CONSULTING'S S.A.S.

CERTIFICA QUE

La señorita **MARIANGEL PALMERA NIEVES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.003.242.170**, expedida en Barranquilla, estuvo vinculada a la entidad, en razón del contrato de prestación de servicios No **004/2020**, con el cargo denominado **ASISTENTE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**; por el periodo comprendido entre el veinte (20) de enero de 2020, hasta el veinte (20) de junio de 2021.

Dónde desempeñó las siguientes funciones:

a) Acceder diariamente a las plataformas SECOP I y SECOP II;
b) Realizar diariamente, búsqueda de procesos de contratación pública en los que la entidad califique técnica, jurídica y financieramente;
c) Hacer efectivo seguimiento sobre la cuenta de la entidad, en las plataformas de contratación pública, en calidad de contratista y/o proponente;
d) Colaborar a la Coordinación de Contratación Pública, en la elaboración de propuestas y/o ofertas;
e) Contribuir en la elaboración de los conceptos jurídicos en materia de contratación estatal, que fueren requeridos por el equipo de la entidad;
f) Proyectar las respuestas a los requerimientos realizados por entidades estatales, de control, veedores o cualquier otro, en apoyo a la Coordinación de Contratación Pública.

Para mayor constancia se firma en la Bosconia - Cesar, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

ADRIANA BEATRIZ USUGA GÓMEZ
C.C. 39.460.330 de Valledupar
Representante Legal
C&F CONSULTING´S S.A.S.
Información de contacto: Cel: 301 275 2888
E-mail: cyfconsultings@gmail.com

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Vigilada Mineducación

CONSTANCIA DE ESTUDIO

6621

La suscrita directora del Departamento de Registro de la Universidad del Norte, hace constar que **MARIANGEL PALMERA NIEVES** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1003242170 de Barranquilla siendo estudiante de esta Institución, participó como monitor de las siguientes asignaturas durante el periodo académico indicado a continuación.

PERIODO	ESTRATEGIA DE APOYO	ASIGNATURA
202010	MONITORÍA ACADÉMICA	DERECHO CORPORATIVO
202010	MONITORÍA ACADÉMICA	CONTRATACIÓN ESTATAL
202030	MONITORÍA ACADÉMICA	DERECHO CORPORATIVO
202030	MONITORÍA ACADÉMICA	PROCEDIMIENTO CIVIL ESPECIAL

1. Monitorias académicas: Asesoría académica permanente para acompañar el aprendizaje de los contenidos de una asignatura específica, se realiza en tres horas semanales fijas en el semestre.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado sin borrones ni enmendaduras, en Barranquilla a los 24 días del mes de junio de 2021 a las 5:30 pm.

MARTHA GONZALEZ ROBLES
Directora de Registro

GINA MARIA JIMENEZ CASTILLA
Directora del Centro de Recursos
Para el Éxito Estudiantil

FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE
UN
DPTO. DE REGISTRO
DIRECTOR

Certificado válido con firma mecánica de acuerdo a Resolución Rectoral No. 32 de marzo 20 de 2020. Para verificar su autenticidad puede contactar al Departamento de Registro y/o escribir al correo electrónico: certificados@uninorte.edu.co

FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR
(FUNVIMEJOR)
NIT: 824.003.480

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **MARIANGEL PALMERA NIEVES** identificado(a) con C.C. número **1.003.242.170** de Barranquilla, estuvo vinculado con la Fundación en el cargo de **Auxiliar Administrativo**, desde el 05 de febrero de 2019 hasta el 04 de agosto del 2020 con una asignación salarial de Ochocientos Setenta y Siete mil Pesos ($877.000)Mtce.

A la fecha de expedición de la presente certificación el contrato se encuentra debidamente liquidado a conformidad de ambas partes, solicitud expedida por el interesado en Valledupar (Ces), a los 20 días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

MARITZA RIVERO ZULETA
C.C. 26.939.593 de Valledupar – Cesar
Representante Legal FUNVIMEJOR

Carrera 13 Nro. 9A57. Barrio San Joaquín. - teléfono (035) 5891881. Celular 314-3014341
E-mail: funvimejor16@gmail.com – Valledupar- Cesar- Colombia

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 032 DE 2024 SUSCRITO ENTRE MARIANGEL PALMERA NIEVES Y EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DEL CESAR.

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA GESTION DE PROCESOS PRECONTRACTUALES, ONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR".**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA PAZ**
CONTRATISTA	**MARIANGEL PALMERA NIEVES**
VALOR:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.400.000 MC/TE).**
DURACIÓN:	**CUATRO (04) MESES**
PRÓRROGA:	**0**
SUPERVISOR:	**KAREN FARIDES TORRES BAQUERO**

Entre los suscritos, **WILSON RINCÓN ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.187.754 expedida en Valledupar, en su calidad de Alcalde Municipal, con facultad para suscribir minutas y contratos como ordenador del gasto, mediante Acta de posesión del 30 de Diciembre de 2023, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo, 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y, **MARIANGEL PALMERA NIEVES,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.003.242.170 de Barranquilla, en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE FINALIZACIÓN** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032 de 2024, mediante la plataforma de contratación electrónica SECOP II, cuyo objeto se denominó: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA GESTION DE PROCESOS PRECONTRACTUALES, ONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR".

El valor del contrato se pactó por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.400.000 MC/TE), los cuáles se cancelarían en cuatro pagos mensuales, cada uno por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.600.000 MCTE), de la siguiente manera:

PAGO	FECHA	VALOR
Pago No. 001	10-05-2024	$3.600.000
Pago No. 002	17-05-2024	$3.600.000
Pago No. 003	18-06-2024	$3.600.000
Pago No. 004	PENDIENTE	PENDIENTE

Los anteriores valores, fueron pagaderos previa presentación de informes de actividades y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El plazo de ejecución se pactó por cuatro (04) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

Que, la ejecución contractual se llevó a cabo de forma satisfactoria, por ambas partes, dado el cumplimiento oportuno, suficiente y legítimo de las obligaciones emanadas del negocio jurídico.

Que, a la fecha de suscripción de la presente acta, no existen prestaciones pendientes entre las partes; excepto por el último pago en favor del contratista.

Que, de forma libre, expresa y voluntaria, ambos consienten la terminación del contrato en cuestión, sin que ello de lugar a acciones legales y/o judiciales con fundamento en el negocio jurídico objeto de terminación.

Así las cosas, expresando su aquiescencia, con la firma de este Acta, las partes convienen:

PRIMERO: TERMINAR definitivamente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032 de 2024**. Así las cosas, la suscripción de esta acta da lugar a la terminación inmediata del vínculo contractual y se erige en la manifestación expresa de las partes de encontrarse libre de cualquier pendiente.

SEGUNDO: El presente acuerdo es irrevocable y definitivo; por lo tanto, no podrá ser anulado unilateralmente por ninguna de las partes.

La presente se firma en el municipio de La Paz, Cesar, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

MARIANGEL PALMERA NIEVES
CONTRATISTA

KAREN FARIDES TORRES BAQUERO
SUPERVISOR

Proyectó: ***KAREN FARIDES TORRES BAQUERO***
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VALLEDUPAR,
CESAR,
COLOMBIA,
ALCALDÍA DE LA PAZ, CESAR

01/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIANGEL PALMERA NIEVES** con **Cédula de Ciudadanía** número **1003242170**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488441030431**
Fecha de apertura	**30/08/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA